

Estudio No. 14–2017: Garantías de los créditos del RCC y bienes recibidos en garantía

Alcance

Revisión de las garantías que respaldan los créditos concedidos con recursos del RCC, al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos

Para esta revisión, se definieron los siguientes objetivos:

- Revisar las garantías utilizadas como respaldo de los créditos otorgados con recursos del RCC.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, relacionada con la materia en estudio.

Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- Las operaciones de crédito vigentes al 31/12/2016 y otorgados con recursos del RCC; se encuentran respaldadas en un 55% con un seguro de caución, en un 26% con pólizas, 15% con garantía fiduciaria y un 4% con hipotecas.
- Se revisaron los diferentes tipos de garantías y pólizas que respaldan las operaciones de crédito del RCC y estas se encuentran acordes con la normativa vigente.

Sin embargo, al comparar la distribución de los créditos por tipo de garantía obtenida de la base de datos con el reporte denominado "Clasificación de la Cartera Crediticia Por Garantía", se determinaron diferencias significativas específicamente en el tipo de garantía hipotecaria, situación comunicada al Departamento de Crédito y Cobro y corregida oportunamente.

- El arqueo realizado a una muestra de pagarés y escrituras, para verificar la custodia de estas, obtuvo resultados satisfactorios.
- Según la información obtenida al 17/02/2017, la Institución no ha recibido bienes adjudicados en procesos judiciales por el no pago de operaciones de crédito del RCC.

No obstante, se observó una oportunidad de mejora en el "Procedimiento para el registro, control, mantenimiento y venta de Bienes Adjudicados a la Junta de Pensiones".

- Se verificaron las diferentes conciliaciones que se relacionan con las garantías de crédito, así como su registro contable; determinándose aspectos de mejora con respecto al proceso de elaboración y revisión de las conciliaciones que fueron comunicados a los departamentos de Crédito y Cobro y Financiero Contable y atendidos oportunamente.
- Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en estudio, sin observarse aspectos que comunicar.

El estudio fue aprobado por el Cuerpo Colegiado, en la Sesión Ordinaria No. 40–2017 del 17 de abril de 2017.